



Cerro Sombrero, 09 de septiembre de 2014.

VISTOS:

NUM 905/(Sección "B")

- 1) Las diferentes actividades realizadas por la II. Municipalidad de Primavera y las múltiples funciones que cumplen los funcionarios municipales.
- 2) La solicitud de reconocimiento de las horas extras del funcionario.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

Considerando:

- 1) Los Decretos Municipales del año 2014, donde se reconocen las horas de trabajo extraordinarios del funcionario Juan Carlos Mancilla Miranda, N° 340,391,564,663,730,809 y 884.
- 2) La necesidad de regularizar el pago de horas extras correspondientes.

DECRETO

1° ORDÉNASE, el pago por concepto de horas extras realizados por el funcionario, Don **JUAN CARLOS MANCILLA MIRANDA**, Auxiliar Grado 16° de la E.S.M., [REDACTED], correspondiente a 121.10 horas sobre un 25% ascendiente a la suma de \$232.518 (doscientos treinta y dos mil quinientos dieciocho pesos) y 102.64 horas sobre un 50% ascendiente a la suma de \$236.488, (doscientos treinta y seis mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos), dando un total a pagar de \$469.006, (cuatrocientos sesenta y nueve mil seis pesos).

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal.
COMUNÍQUESE a las Unidades de Finanzas Tesorería y al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante